MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

**RESOLUCIÓN Nº 1153**

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 140/2018, SUSCRITO POR EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES Y LA EMPRESA CONSTRUCTORA ISACIO VALLEJOS S.A. (CIVSA) PARA LA REHABILITACIÓN DE TRAMOS DE CAMINOS VECINALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE SAN PEDRO Y CANINDEYÚ, LOTE 2. LLAMADO MOPC N° 42/2017 - ID 338 224.**

Asunción, 3 de agosto de 2020.

VISTO: La Nota UOC Nº 2722/2020 de la Unidad Operativa de Contratación, por el cual se solicita la autorización para la suscripción del Convenio Modificatorio Nº 1 al Contrato S.G. Ministro Nº 140/2018, firmado por la empresa CONSTRUCTORA ISACIO VALLEJOS S.A. (CIVSA), para la Rehabilitación de tramos de caminos vecinales en los Departamentos de San Pedro Canindeyú, lote 2. Llamado MOPC Nº 42/2017 - ID 338 224, LPI, y;

CONSIDERANDO: Que atento a lo establecido en el Artículo 4° inciso i) de la Ley N° 167/93 "QUE APRUEBA CON MODIFICACIONES EL DECRETO-LEY N° 5 DE FECHA 27 DE MARZO DE 1991 "QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGANICA Y FUNCIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES"; que dice: "Representar administrativamente al Ministerio: ordenar gastos; firmar contratos relacionados con asuntos propios de la Cartera; solicitar modificaciones de su presupuesto; legalizar la firma de los funcionarios dependientes o vinculados al Ministerio; autorizar y legalizar nombramientos y remociones del personal; contratar para el Ministerio empresas para servicios de obras y servicios profesionales y técnicos por tiempo y propósitos determinados; administrar los servicios, bienes e ingresos especiales del Ministerio; y autorizar los asuntos legales-judiciales que deben cumplirse en las dependencias del Ministerio".

Que por Resolución N° 539/2018, se adjudica el Llamado MOPC 42/2017 LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL PARA LA REHABILITACIÓN DE TRAMOS DE CAMINOS VECINALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE SAN PEDRO Y CANINDEYÚ, lote Nº 2 a favor de la empresa CONSTRUCTORA ISACIO VALLEJOS S.A.

Que en las Cláusulas 1.1.1 y 28.1 de las Condiciones Especiales del Contrato S.G. Ministro N° 140/2018, se incorporan al Contrato, las modificaciones del contrato original y/o cualquier cambio en la magnitud de la obra y prórroga del plazo de ejecución de obra por mayor alcance de la obra.

Que la Dirección de Auditoría Interna ha emitido el informe favorable al convenio según DAI Nº 101/2020.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos ha emitido el Dictamen favorable al convenio según DAJ Nº 875/2020.

Que la Dirección de Caminos Vecinales – Coordinación Técnica de Obras (ECATEF) ha emitido el informe técnico del convenio.

**POR TANTO,** en ejercicio de sus atribuciones legales;

20199

M.O.P.C.



4901 cuatrocientos noventa.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

**RESOLUCIÓN Nº 1153**

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 140/2018, SUSCRITO POR EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES Y LA EMPRESA CONSTRUCTORA ISACIO VALLEJOS S.A. (CIVSA) PARA LA REHABILITACIÓN DE TRAMOS DE CAMINOS VECINALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE SAN PEDRO Y CANINDEYÚ, LOTE 2. LLAMADO MOPC N° 42/2017 - ID 338 224.**

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

RESUELVE:

**Artículo 1°-** Aprobar el CONVENIO MODIFICATORIO N° 01 AL CONTRATO SG MINISTRO N° 140/2018 SUSCRITO CON LA EMPRESA CONSTRUCTORA ISACIO VALLEJOS S.A. para la Rehabilitación de tramos de caminos vecinales en los Departamentos de San Pedro y Canindeyú. - Lote N° 2.

**Artículo 2°-** El monto del Contrato Original de Gs. 11.835.386.580 (Guaraníes once mil ochocientos treinta y cinco millones, trescientos ochenta y seis mil, quinientos ochenta) IVA incluido.

El presente Convenio Modificatorio N° 1 incrementa el monto del Contrato Original en Gs. 2.338.869.308 (Guaraníes dos mil trescientos treinta y ocho millones, ochocientos sesenta y nueve mil, trescientos ocho) IVA incluido, lo que representa un incremento parcial del 19,76% respecto al contrato original, con lo cual el nuevo monto del contrato asciende a Gs. 14.174.255.888 (Guaraníes catorce mil ciento setenta y cuatro millones, doscientos cincuenta y cinco mil, ochocientos ochenta y ocho) IVA incluido

**Artículo 3°-** Este Convenio Modificatorio N° 1 modifica el plazo de ejecución de la Obra para el Lote 01, aumentando en 98 (noventa y ocho) días por la ampliación del alcance de la obra, a partir de la suscripción del presente convenio.

La vigencia del contrato se amplía hasta la finalización del periodo de responsabilidad por defectos (Recepción Definitiva) y cumplimiento de todas las obligaciones de pago entre las partes.

**Artículo 4°-** Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

ARNOLDO WIENS DURKSEN
Ministro

AWD/lacn

M.O.P.C.



489 (cuatrocientos ochenta y nueve)